



BASES LEGALES PROMOCIÓN

1. Empresa organizadora

La promoción «¡Vuela con tu compra!» está organizada por Supermercado Díaz Cadenas, en colaboración con Red Bull.

Razón social: Supermercado Díaz Cadenas.

CIF: B91146365

2. Ámbito de participación

La promoción estará vigente en los 17 centros participantes de Díaz Cadenas. La relación de establecimientos incluidos podrá consultarse a través de los canales habilitados para la promoción.

3. Fechas de la promoción

La promoción se divide en dos sorteos:

Primer sorteo: del 23 de octubre al 21 de noviembre de 2026. El ganador se anunciará el 21 de noviembre de 2026.

Segundo sorteo: del 22 de noviembre al 16 de diciembre de 2026. El ganador se anunciará el 16 de diciembre de 2026.

4. Requisitos y mecánica de participación

Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años que cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

Para participar será necesario:

Comprar un producto Red Bull en uno de los centros participantes de Díaz Cadenas durante el periodo correspondiente.

Escanear el código QR habilitado para la promoción.

Completar el formulario de participación con los datos solicitados.

Adjuntar una fotografía del ticket de compra en la que se pueda comprobar la compra del producto promocionado.

Aceptar las presentes bases legales y, cuando corresponda, la política de privacidad.

Se permitirá **una participación por persona y día**, independientemente del número de productos adquiridos o de tickets disponibles. Las participaciones duplicadas de una misma persona durante el mismo día podrán ser anuladas.

Queda pendiente confirmar si una misma persona podrá participar en ambos sorteos y si un mismo ticket podrá utilizarse para los dos periodos.

5. Premios

La promoción contempla dos premios, uno por cada sorteo:

- Primer sorteo: un patinete eléctrico RED BULL RACE TEEN 10P.
- Segundo sorteo: un patinete eléctrico RED BULL RACE TEEN 10P.

Los premios no podrán canjearse por dinero en efectivo ni por otros productos, salvo que la organización establezca otra cosa por una causa justificada.

6. Selección y comunicación de las personas ganadoras

Las personas ganadoras de cada sorteo se elegirán mediante un procedimiento aleatorio entre las participaciones válidas recibidas durante el periodo correspondiente.

La organización se pondrá en contacto con las personas ganadoras a través de los datos facilitados en el formulario de participación.

Si una persona ganadora no pudiera ser localizada, no aceptara el premio dentro del plazo establecido, no cumpliera los requisitos o renunciara al premio, la organización podrá recurrir a personas suplentes.

La organización podrá solicitar la documentación necesaria para verificar la identidad de la persona ganadora y el cumplimiento de los requisitos de participación.

7. Entrega de los premios

La entrega de cada premio se coordinará directamente con la persona ganadora una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de participación.

Si la persona ganadora no cumple las condiciones o no recoge el premio dentro del plazo comunicado, podrá perder el derecho a recibirlo y la organización podrá designar a una persona suplente.

8. Exclusiones y participaciones fraudulentas

No se admitirán participaciones que incumplan estas bases, contengan datos falsos o incompletos, no permitan verificar la compra o presenten indicios de manipulación o fraude.

La organización podrá anular las participaciones que no cumplan los requisitos establecidos y excluir a las personas que intenten alterar el funcionamiento normal de la promoción.

9. Protección de datos personales

Los datos personales facilitados para participar serán tratados por la entidad organizadora con la finalidad de gestionar la promoción, verificar las participaciones, seleccionar y contactar con las personas ganadoras y gestionar la entrega de los premios.

La información sobre el responsable del tratamiento, la base jurídica, los plazos de conservación, los destinatarios de los datos y el ejercicio de los derechos de protección de datos estará disponible en la política de privacidad enlazada en el formulario de participación.

La aceptación de estas bases no implica, por sí misma, el consentimiento para recibir comunicaciones comerciales. En caso de solicitarse dicho consentimiento, se recabará de forma separada cuando corresponda.

10. Fiscalidad

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente que resulte aplicable. Las obligaciones tributarias que correspondan a la persona ganadora y a la entidad organizadora se atenderán conforme a la legislación aplicable.

La organización facilitará, cuando proceda, la información o documentación necesaria para el cumplimiento de dichas obligaciones.

11. Modificaciones e incidencias

La organización se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar la promoción por causa justificada, fuerza mayor o circunstancias que impidan su desarrollo normal, siempre de conformidad con la normativa vigente y sin perjudicar injustificadamente los derechos de las personas participantes.

Cualquier modificación relevante se comunicará a través de los canales oficiales de la promoción.

12. Consultas y reclamaciones

Para cualquier consulta relacionada con la promoción, las personas participantes podrán contactar con la organización a través del correo electrónico: marketing@diazcadenas.com

13. Publicación y aceptación de las bases legales

La fecha de publicación de estas bases legales es el 23 de octubre de 2026.

La participación en la promoción implica la lectura y aceptación de las presentes bases legales, disponibles a través del código QR y de los canales habilitados para la promoción. La promoción se regirá por la legislación española vigente.